



VI LEGISLATURA NÚM. 87

10 de diciembre de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/PPLP-0020 Reguladora de las listas de espera en la sanidad pública canaria: escrito de la comisión promotora.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/PPLP-0020 *Reguladora de las listas de espera en la sanidad pública canaria: escrito de la comisión promotora.*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

2.1.- Reguladora de las listas de espera en la sanidad pública canaria: escrito de la comisión promotora.

Acuerdo:

Visto, nuevamente, el escrito presentado por D. Lorenzo Olarte Cullen y otras siete personas, constituidas en comisión promotora de la Proposición de Ley reguladora

de las listas de espera en la sanidad pública canaria, registrado con el número 1.938 y con fecha 23 de octubre de 2003, que contiene texto articulado de la proposición de ley, exposición de motivos, relación de miembros de la comisión promotora y miembro designado a efectos de notificación, respecto del que la Mesa acordó, en reunión de fecha 29 de octubre de 2003, requerir la subsanación de defectos formales; y visto el escrito posteriormente presentado por D. Lorenzo Olarte Cullen, registrado con el número 2.271 y con fecha 26 de noviembre de 2003, en representación de la citada comisión, al que se adjunta la documentación inicialmente presentada, a la que se ha hecho referencia, una vez efectuada la subsanación de los defectos formales advertidos; resultando presentada dicha iniciativa en periodo de sesiones, lo que se hace constar a los efectos de cómputo de plazo; en conformidad con lo previsto en los artículos 136 y 137.3 del Reglamento de la

Cámara y según lo establecido en el artículo 5 de la *Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular*, examinada la documentación presentada, se acuerda su admisión, recabándose el informe del Consejo Consultivo de Canarias requerido en el apartado 2 del artículo 5 citado.

De este acuerdo se dará traslado a la comisión promotora. Asimismo, se trasladará al Gobierno y a los grupos

parlamentarios, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

